



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: APORTES IOMA CONYUGE HABERES SEPTIEMBRE 2021

Visto el Expediente EX-2021-24703146-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP,

Considerando:

Que se tramita la entrega de fondos para el pago de aportes y contribuciones de sueldos al IOMA por el concepto IOMA cónyuge por la liquidación correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2021 del personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la medida propiciada se encuadra en lo previsto de la Ley 6982 y su Decreto reglamentario 7881/84;

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DISPONE

Artículo 1°. Entregar al Tesorero del Instituto de Obra Médico Asistencial, Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de la Contaduría General, la suma de PESOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIECISIETE CON 10/100 CVS (\$14.317,10).-

Aportes IOMA Cónyuge: \$ 14.317,10

Artículo 2°. Establecer que el citado pago será atendido con cargo a las imputaciones fijadas en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Contaduría General de la Provincia para su intervención.